

61380

• 61380

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la

solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA, a favor de  
DON GAUDENCIO PEREZ FIEL, domiciliado en BILBAO, Camino de  
los Mirros núm. 21,

p o r

" UN NUEVO MODELO DE SILLON "

—oo0oo—

5.- La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva, por ella solicitado, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de La Propiedad Industrial, de fecha 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10.- La finalidad que se persigue con la realización de la idea que vamos a describir en el curso de la presente memoria, es proporcionar al mercado y a la industria del mueble en particular, un nuevo modelo de sillón, con características en cuanto a su forma y constitución, que han de ser muy apreciadas por el público, por lo que está llamado a obtener una gran difusión en el mercado, por ello su realizador desea proteger la invención con un privilegio de explotación exclusiva que le evite fáciles imitaciones por parte de otros competidores.

15.- Una de las principales características que hacen al modelo que vamos a describir sumamente útil, es precisamente su gran sencillez, de la que se deriva, por una parte, una economía en su coste, y por otra, una simplificación considerable en cuanto a sus partes componentes. Es, pues, esencial insistir en que la forma y disposición de las diversas piezas que componen el modelo, tienen en este caso una gran importancia, pues precisamente de 20.- ello se deriva la novedad del objeto por el cual se solicita el presente Modelo de Utilidad.

25.- De acuerdo con la nueva redacción del Art. 171 del Estatuto vigente de La Propiedad Industrial, modificado por el Decreto de 26 de diciembre de 1947, se consideran como Modelos de Utilidad aquellos objetos, o partes de los mismos, en los que la forma sea reivindicable, tanto en su aspecto externo, como en su funcionamiento, y siempre que ésta produzca una utilidad, tal como una economía en el coste, o un mejoramiento en las características del objeto.

30.- En el caso presente, es indudable que el objeto que se desea patentar, reúne estas características, y, por consiguiente, es merecedor del privile-

61380

glo de explotación exclusiva que por él se solicita.

Entrando en la descripción del objeto, vamos a hacer referencia al dibujo que se acompaña, en el que se ha representado el objeto en cuestión señalando en él con letras las partes fundamentales, a fin de facilitar la descripción que sigue:

5.-

La letra A representa las patas delanteras del sillón, que como puede verse, parten rectas de la parte inferior del asiento ligeramente inclinadas hacia adelante. La letra B muestra las patas traseras cuya inclinación hacia atrás es mas marcada y está prevista precisamente para dar una mayor estabilidad al sillón.

10.-

La letra C señala los brazos o laterales del sillón, que tal como se aparece en el dibujo, forman un conjunto continuo con el respaldo D, de tal manera que el sillón presenta un aspecto confortable como consecuencia de la amplitud de sus brazos y de su respaldo. Los brazos para comodidad del usuario, presentan en la parte superior e lugar de apoyo, un ligero descenso por la parte frontal a fin de hacer más cómodo el reposo de los brazos.

15.-

Teniendo en cuenta lo claramente que se ha representado el objeto del invento en el dibujo adjunto, no es necesario hacer más larga esta descripción para dar una idea de la constitución del objeto descrito. Sólomente, y para que los derechos del inventor queden suficientemente protegidos, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos anteriores y la que se reivindica en la siguiente:

20.-

NOTA

En resumen El Modelo de Utilidad cuyo registro se intenta, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

25.-

1ª.- Un nuevo modelo de sillón, caracterizado porque el respaldo y los brazos del mismo, son de una gran amplitud, formando un conjunto continuo que con la base o asiento constituyen el sillón propiamente dicho, presentando los brazos un ligero descenso, en su parte delantera, para proporcionar una

30.-

• 61380

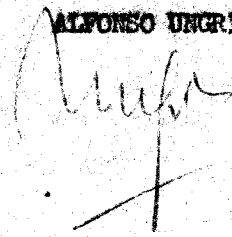
mayor comodidad al usuario, que se completa por la estabilidad del sillón, conseguida a merced de la inclinación de sus patas, que le proporcionan una amplia base de apoyo.

5.- 2ª- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita: "UN NUEVO MODELO DE SILLÓN"

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 AGO. 1957

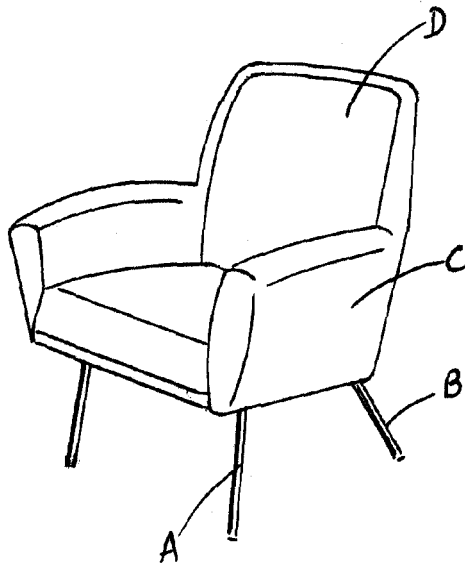
ALFONSO UNGRIA





1 4 AGO

• 61380



• 61380

ESCALA VARIABLE  
MADRID, DE 1 4 AGO. 1957 DE 10  
ALFONSO UNGRÍA